



AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES

D^a. Elvira Manzaneque Fraile (PSOE)
D. Francisco Rodríguez Sánchez (PSOE)
D^a. Cuca Rognoni Navarro (PSOE)
D. Germán Pelayo Fernández (PSOE)
D^a Inmaculada Martín de Vidales Alanis (PSOE)
D. Alejandro Hernández López (PSOE)
D. Fernando Javier Cabanes Ordejón (PP)
D. Francisco Romo de Arce García (PP)
D^a. Raquel Cobeta Fernández (PP)
D^a María del Carmen Minaya Gamboa (PP)
D. Fernando Esperón Palencia (PP)
D. Antonio López Martín (C's)
D. Julián Saudí Viejo (Illescas Si Puede)
D. Diego Gallardo Gómez (Illescas Si Puede)
D. Andrés García García (IU-Ganemos)

CONCEJALES EXCUSADOS

D. Jesús García Píriz (PSOE)
D^a. Belén Beamud González (PSOE)
D^a. María del Olmo Lozano (PP)
D^a. Alejandra Hernández Hernández (PP)
D^a. Esther La Rosa Ayora (C's)

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a. Rosario Mora Ruiz

En la Villa de Illescas (Toledo), a diecisiete de septiembre de dos mil quince, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Sres./as Concejales/as relacionados/as al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jose Manuel Tofiño Pérez, y actuando como Secretaria Accidental, D^a. Rosario Mora Ruiz.

Está presente el Sr. Interventor Acumulado, D. Santiago López Jiménez.

A continuación pasaron a tratar, deliberar y resolver sobre el asunto comprendido en el correspondiente

ORDEN DEL DÍA:



Ayuntamiento de Illescas

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2015.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30/07/2015, habiendo sido oportunamente distribuida con la convocatoria.

No habiendo lugar a debate, se aprueba por unanimidad de los presentes, que son 16 concejales presentes (7 PSOE, 5 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C's y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, ordenándose sus transcripciones al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4/2015.-

Atendido que se pretende suplementar créditos para inversiones financiadas con remanente de tesorería, en la parte correspondiente al gasto a ejecutar para la anualidad 2015, conforme al siguiente desglose:

- COBERTURA PRESUPUESTARIA (Presupuesto de Gastos)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Importe: 60.100,92 euros.

15	3200	63200	07	Inversiones Reposición Colegios	60.100,92€
TOTAL					60.100,92€

- COBERTURA FINANCIERA (Presupuesto de Ingresos)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 87000

Remanente de Tesorería para gastos generales.
Importe: 60.100,92 euros.

Visto que con fecha 07.09.15 se dictó providencia de Alcaldía incoando el expediente.

Visto que con fecha 10.09.15 se emitió informe de Intervención sobre la Legislación aplicable y su viabilidad y procedimiento a seguir.

Vista el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de 14.09.15.

Abierto el debate, interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU) para señalar que: Bien, en primer lugar, desde Izquierda Unida nos gustaría conocer de qué partida sale esa modificación de crédito.

Interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Sí, buenas tardes a todos. Nosotros vamos a votar a favor de esta modificación de crédito porque creemos que lo que mejora la vida a nuestros niños es bueno para todos, pero sí queríamos hacer algunas apreciaciones a esta modificación



Ayuntamiento de Illescas

de crédito. En primer lugar, le vamos a solicitar a los servicios técnicos de este Ayuntamiento que nos informe por escrito si lo que se está realizando es una inversión en reposición de colegios o es una reforma de una mala obra en la construcción de ese colegio. Si esto es así el partido socialista hoy en el gobierno, durante estos últimos 4 años ha sido muy exigente con la Junta de Comunidades, vamos a pedirle al Partido Socialista que siga siendo igual de exigente; y si es una mala construcción tiene que pagarlo quien es el responsable de eso que no es otro que la Junta de Comunidades y tendrá que reponer los fondos a nuestro Ayuntamiento, mientras tanto lo hemos hecho en otras situaciones, pues es lógico que el Ayuntamiento adelante fondos. También y a tenor de la pregunta que hizo nuestro representante en el Pleno, también les vamos a pedir que nos informen de si era posible iniciar la obra sin contar con partida presupuestaria, si era posible el hacer una licitación en la que no se ha controlado si había subcontratación, que no se ha controlado si en esa subcontratación participaban empresas que ni siquiera están dadas de alta y que se presuponen no pueden trabajar, y además también les vamos a pedir por escrito que nos informen de si teniendo en cuenta que la empresa que ha hecho esta obra ha podido subcontratar, la cantidad de presupuestos que se han pedido para determinar quienes hacen esta obra, porque lo que está claro es que había precios mejores y por tanto pues la economía de este Ayuntamiento pues va a salir muy beneficiada de esta obra. Si estos informes son positivos y aclaran esta situación pues la verdad es que la felicidad para otros será completa porque tendremos que nuestros niños están mejor, que el Ayuntamiento recuperará su fondo y por lo menos en situaciones futuras no se producirá esta situación de descontrol en la subcontratación de la obra. Por ahora nada más.

Interviene D. Germán Pelayo Fernández, en calidad de Concejal de Economía y Hacienda, del grupo municipal (PSOE) para señalar que: Buenas tardes, bueno simplemente contestarle a Andrés que la partida proviene del Remanente de Tesorería y que, por tanto, por la cantidad que ha salido en la liquidación, nos permitió hacer esta obra. Respecto a lo que dice el portavoz del PP, como lo vais a pedir por escrito, contestamos por escrito, hay muchas cosas que yo como concejal de hacienda no te puedo contestar, quien te tiene que contestar es mi compañero, y bueno pues no sé si te tengo que contestar alguna cosa más con el tema de Hacienda.

Interviene D. Francisco Rodríguez Sánchez, en calidad de portavoz del grupo municipal (PSOE), para señalar que: Si, a las cuestiones técnicas responderán los técnicos por escrito y como él ha dicho él va a solicitar por escrito a los técnicos pues cuando lo tengamos por escrito pues te contestarán.

Nuevamente interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal (IU) para señalar que: Bien ahora ya conociendo de donde sale esa partida y teniendo en cuenta que es para todos los niños en este colegio por supuesto nuestro voto será afirmativo.

Interviene D. Antonio López Martín, del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) para señalar que: Sí, bueno, solamente decir que cuando llegan los comienzos de curso en cualquier municipio hay problemas y hay que solucionarlos independientemente de donde provenga la partida, que ya está aclarado, y de cómo se ha hecho la obra. Indudablemente que todo tiene que ser transparente pero es



Ayuntamiento de Illescas

prioritario marchar y caminar cuando los colegios empiezan a funcionar para que todo esté perfectamente en su funcionamiento. Por lo tanto nuestro voto va a ser afirmativo porque entendemos que era necesario lo que se ha hecho y después pues que el Gobierno explique cómo se ha realizado todo el proceso.

Nuevamente interviene D. Fernando Javier Cabanes Ordejón, del Grupo Municipal (PP), para señalar que: Nos reiteramos en lo dicho en el primer turno y nuestro voto será afirmativo.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez (PSOE) para señalar que: Bien Fernando, no te quepa la mayor duda de que si los informes de los técnicos nos dicen que ha sido una mala praxis en la obra del colegio de Clara Campoamor el Ayuntamiento solicitará primero a DRAGADOS, la empresa que lo hizo y después a quien corresponda de forma subsidiaria la reversión de nuevo de los recursos que ha utilizado este Ayuntamiento para realizar esa obra. Y en cuanto a las demás peticiones pues los Técnicos serán los que tengan que dar la última palabra.

Oído todo lo cual, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes, que son 16 concejales presentes (7 PSOE, 5 PP, 2 Illescas Si Puede, 1 C´s y 1 IU), de los 21 que lo constituyen, y por lo tanto, por el voto favorable de la **mayoría absoluta** de su número legal de miembros, **adoptó los siguientes acuerdos:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 4/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, para inversiones financiado con cargo al remanente de tesorería, de acuerdo con el siguiente resumen:

- COBERTURA PRESUPUESTARIA (Presupuesto de Gastos)

SUPLEMENTO DE CRÉDITO. Importe: 60.100,92 euros.

15	3200	63200	07	Inversiones Reposición Colegios	60.100,92 €
TOTAL					60.100,92 €

- COBERTURA FINANCIERA (Presupuesto de Ingresos)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 87000

Remanente de Tesorería para gastos generales.
Importe: 60.100,92 euros.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento de Illescas

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al Concejal de Hacienda, a la Intervención Municipal y al Área de Secretaria (Jefe de Área y Departamento de Contratación) a los efectos procedentes, facultándose por lo demás al Sr. Alcalde para la formalización de cuantos documentos se hagan necesarios en ejecución de este acuerdo.

III.- DAR CUENTA DECRETO LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2014.-

Dada cuenta seguidamente del decreto de alcaldía de fecha 04 de agosto de 2015, relativo a la Liquidación del Ejercicio Económico 2.014, que literalmente dice:

Habiendo sido dictaminado el asunto en Comisión de Hacienda de fecha 14.09.15.

“DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En uso de las facultades que me confieren los artículos 191 y siguientes del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley de Haciendas locales en materia de Presupuestos, examinada la Liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2014 y encontrados todos cuantos documentos la componen debidamente justificados, acuerdo la aprobación de la liquidación de referencia en los términos en que ha sido redactada por Intervención con arreglo al siguiente resumen:

REMANENTE DE TESORERÍA:

		2014
+	<i>Fondos líquidos</i>	4.609.529,7 6
+	<i>Derechos pendientes de cobro</i>	7.699.037,3 7
	<i>del presupuesto corriente</i>	1.679.672,2 1
	<i>de presupuestos cerrados de operaciones no presupuestarias</i>	5.458.742,6 6
	<i>cobros pendientes de aplicación</i>	560.879,08 257,08
-	<i>Obligaciones pendientes de pago</i>	3.833.383,9 0
	<i>del presupuesto corriente</i>	2.700.971,6 0
	<i>de presupuestos cerrados de operaciones no</i>	375.012,29 967.301,54



Ayuntamiento de Illescas

presupuestarias
pagos pendientes de
+ aplicación 209.901,53

Remanente de Tesorería Total	8.475.183,2 3
------------------------------	------------------

- Saldos de dudoso cobro	4.041.404,3 3
- Exceso de financiación afectada	2.153.016,2 2

Rte. de Tesorería Total ajustado	2.280.762,6 8
- Gastos Comprometidos de incorporación obligatoria	852.346,82
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.428.415,8 6

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.049.447,01
+ Operaciones corrientes	18.469.863,71
+ Otras operaciones no financieras	-1.420.416,70

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
+ Activos financieros	0,00
+ Pasivos financieros	0,00

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	17.359.023,65
- Operaciones corrientes	16.535.526,16
- Otras operaciones no financieras	823.497,49

TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.654.559,34
- Activos financieros	0,00
- Pasivos financieros	3.654.559,34



Ayuntamiento de Illescas

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2014	-3.964.135,98
AJUSTES	
+ Obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales	3.888.678,87
+ Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	1.902.269,07
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	150.668,21
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2014	1.676.143,75

REMANENTE DE CRÉDITO:

PRESUPUESTO DEFINITIVO	26.250.584,55
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	21.013.582,99
REMANENTE DE CRÉDITO	5.237.001,56

LA ALCALDESA EN FUNCIONES. Documento firmado electrónicamente”.

No habiendo lugar a debate, **el Pleno del Ayuntamiento**, quedó enterado.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, interesa de los portavoces la posibilidad de formular las que consideren. Intervienen así los Concejales que se señalan para manifestar lo que se refleja.

Interviene D. Andrés García García, del Grupo Municipal Popular IU para comentar que:

- A) Sí, nos comenta un vecino que con cierta habitualidad en **el camino del Viso**, sabemos todos que ahí hay una fábrica de lejías, cuando viene el tiempo de lluvias la persona que tiene esa fábrica, limpia esa fábrica y el agua la echa sobre el camino con el agravante que después pasan coches y el firme del camino se ve comprometido. Me gustaría que tomaran nota y se pudiera hacer algo. Nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Manuel Tofiño Pérez, levanta la Sesión siendo las diecisiete horas y trece minutos, de lo cual como Secretaria Accidental doy fe.



Ayuntamiento de Illescas

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO,

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Illescas

Plaza del Mercado, 14, Illescas. 45200 Toledo. Tfno. 925511051. Fax: 925541615